

Absuelven a un médico de agredir a una paciente pues alteró su "quehacer diario"

El facultativo cogió del brazo a una usuaria que protestaba y la echó del despacho

ÁNGEL ROBLES | ACTUALIZADO 19.12.2008 - 01:00

El Juzgado de Instrucción número 5 ha absuelto a un jefe de servicio del Hospital Reina Sofía que fue denunciado por una paciente por una supuesta agresión. La sentencia considera probado que el facultativo agarró a la mujer del brazo para echarla de su despacho, adonde había acudido para quejarse de la actitud de otro facultativo y para solicitar una segunda opinión médica.

Al agarrarla, el denunciado le provocó una equimosis, pero el juez interpreta que la enferma alteró su "quehacer diario" y que no posee "legitimidad para mantener una postura de fuerza reclamando" de la forma en que lo hizo. Los hechos se produjeron el pasado 10 de julio en las dependencias del Servicio de Traumatología. La denunciante acudió a la consulta para revisar el progreso de una intervención quirúrgica a la que había sido sometida en enero. Al no salir convencida con la respuesta del médico, se dirigió a las dependencias del jefe de servicio para reclamar que la revisara otro especialista.

A partir de las 09:00 de aquel día, y al menos en tres ocasiones, la mujer acudió al despacho del responsable, que finalmente la escuchó y le dijo a su secretaria que le diese una cita para la unidad de columna "lo más urgente posible". Como la paciente insistía en ser asistida en aquel momento, el médico acudió a la fuerza, la agarró por el brazo derecho y la acompañó hasta la puerta. En gran estado de ansiedad, la paciente, que presentó una denuncia por lesiones y coacciones, sufrió un desvanecimiento.

La resolución interpreta que la mujer "obstaculizó" el ejercicio de su actuación profesional, por lo que libra al médico de la falta de coacciones debido a que, además, "ya le había dado una solución correcta para su demanda". La sentencia, en todo caso, reserva que la enferma recurra a la jurisdicción civil para solicitar una indemnización por las lesiones.

"La actividad del denunciado se limitó a agarrarla por el brazo derecho, acompañándola a la puerta y haciéndole salir, sin que haya constancia de que al actuar así tuviera propósito de lesionarla", argumenta el juez. Durante la vista oral, el facultativo ofreció su versión: "La secretaria me dijo que la señora llevaba toda la mañana esperando. Yo propuse que procurara una cita con otro doctor". El médico negó la agresión y aseguró que la "acompañó" del brazo. Aunque la Fiscalía reconoció al doctor como causante de la lesión, no ejerció acusación.

El Día de Córdoba